



La sesión extraordinaria N°142 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles de 30 diciembre de 2020. Presidió la sesión, Lorena Meckes (subrogante). Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Jacqueline Gysling, Kiomi Matsumoto, Miguel Schweitzer, Cecilia Sepúlveda y Carlos Vio. Excusó su asistencia Pedro Montt y Alejandra Pérez. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria N°142 a las 12:35 horas.

Licenciamiento. Instituto Profesional de Artes Escénicas Karen Connolly presentación de Plan de Cierre voluntario y Solicitud de Revocación Reconocimiento Oficial.

La Secretaria Ejecutiva señaló que corresponde conocer el plan de cierre y resolver la solicitud formulada por el Instituto Profesional de Artes Escénicas Karen Connolly, relativa a la revocación del reconocimiento oficial.

Como información de contexto, presentó los antecedentes generales de la institución y los datos de matrícula total de la base de datos SIES.

Señaló que la institución informó al CNED su decisión de no continuar con el funcionamiento, señalando que el motivo fundamental que justifica la decisión es que después de un periodo reflexivo iniciado durante el año 2019, sumado a las situaciones ocurridas en los últimos meses, de público conocimiento, sin tener claridad con respecto de cuándo y cómo se desarrollarán las actividades en adelante, la institución decidió iniciar un proceso de cierre programado.

En razón de ello, el CNED solicitó a la institución la presentación de un Plan de Cierre institucional, el que fue remitido el 30 de noviembre de 2020. Se señaló que el cierre definitivo se proyecta para enero del año 2022, para dar término a los estudios del 4° año 2020, a quienes durante el año 2021 les corresponde el 5° año (06 alumnos), último de estudios. Para los otros dos cursos vigentes 2° (11 estudiantes) y 3° (8 estudiantes), se gestionaría un convenio de continuación de estudios con una institución afín.

Luego, recordó los criterios de evaluación para los cierres establecidos por el Consejo mediante el Acuerdo N°22/2017, para analizar los cierres de instituciones de educación.

Señaló, que en síntesis el informe del Instituto, en términos generales, cumple con los criterios definidos por el CNED en el Acuerdo N°22/2017, para los procesos de cierre. En efecto, ha informado adecuadamente sobre materias que son relevantes en el contexto de estos procesos. Todos ellos han sido acompañados de evidencia coherente y planificación, siendo abordados suficientemente en el Plan de Cierre presentado, el que, a

la luz de dichos criterios, resulta razonable y verosímil. Ello permite afirmar que se cautelarán adecuadamente los derechos de los estudiantes.

Considerando los antecedentes presentados, el Consejo por la unanimidad de sus miembros decidió aprobar el plan de cierre y solicitar al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial del Instituto Profesional de Artes Escénicas Karen Connolly.

Sin perjuicio de ello, el Consejo encarga requerir a la institución precisar el número de potenciales reincorporaciones de estudiantes que, por diversos motivos, interrumpieron sus estudios, al que se puede arribar analizando la reglamentación académica y la condición de cada uno de ellos, ya que llama la atención que se informe que sólo 1 estudiante, que congeló el año 2019, se pueda reincorporar. Además, la institución deberá acompañar el convenio firmado con la Universidad UNIACC y la nómina precisa de los estudiantes que se acogerán a dicho convenio. Asimismo, se solicite a la institución que acompañe la nómina total de estudiantes matriculados (98 estudiantes), con el detalle del estado académico de cada uno de ellos (titulado, egresado, retirado, etc.), tal como señala la institución en su informe.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 13.05 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N°142.


Alejandro Espejo Silva
Consejero




Lorena Meckes Gerard
Consejera




Loreto Fontaine Cox
Consejera




Kiomi Matsumoto Royo
Consejera




Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera




Carlos Vio Lagos
Consejero




Jacqueline Gysling Caselli
Consejera




Miguel Schweitzer Walters
Consejero




Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación



Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.